

Resolución de 9 de septiembre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 16 de julio de 2026, que aprobaba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2024.

Advertido error material en los listados definitivos de admitidos y excluidos, de la Resolución de 16 de julio de 2026, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2024 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), se procede a efectuar la oportuna modificación:

En el listado definitivo de excluidos, aparece D^a. María José Gómez Ruiz, con DNI ***6747**, turno general, causa de exclusión ZTP2 (Tiempo de permanencia dos años).

Comprobado que, dentro del plazo de subsanaciones (del 27 de enero al 9 de febrero de 2026), la interesada presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes, este Rectorado estima que procede eliminar a dicha candidata del listado definitivo de excluidos e incluirla en el listado definitivo de admitidos al mencionado proceso.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Gerente (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
Ana María Quiroga Rey

Código Seguro De Verificación	756F-7551-6F34P556C-4A61	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	09/09/2026 12:06:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=756F-7551-6F34P556C-4A61			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			